

DECRETO N° 0112

NEUQUÉN, 21 ENE 2011

El Registro N° 0013/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase s/n° de la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita se modifique las partes pertinentes del Decreto N° 1559/10, en cuanto a la Categoría del ex agente **GARCIA PRIMO JACINTO, L.P. N° 4486**, donde dice: "...Categoría 19...", debe decir: "...Categoría 22...";

Que corre agregada fotocopia de dicho Decreto, elaborado según Informe N° 593/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, por el cual se dio de baja al nombrado para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, con vigencia al día 14 de diciembre de 2010;

Que por Informe N° 02/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se modifique el Decreto N° 1559/10, según lo detallado en el mismo;

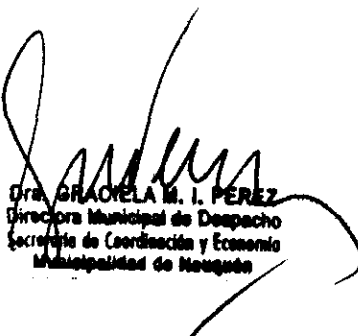
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 36/11, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 1559/10, en ----- cuanto a la Categoría del ex agente **GARCIA PRIMO JACINTO, L.P. N° 4486** según el siguiente detalle: donde dice: "...Categoría 19...", **debe decir: "...Categoría 22..."**; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

por Informe N° 02/11.-

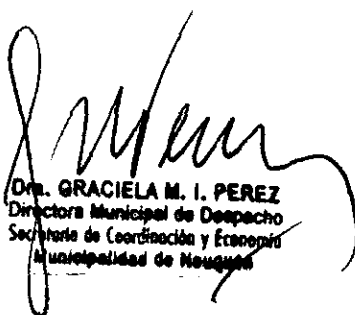
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
PR.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

